



Obras Públicas e
Infraestructura
Gobierno Integral de la Ciudad

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO
CONTRATO: DOPI-MUN-CR-PAV-LP-027-2020

Acta administrativa que se formula para hacer constar el finiquito del contrato **DOPI-MUN-CR-PAV-LP-027-2020**, suscrito entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el contratista **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es denominado **Pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida San Jorge de la calle Zoquipan a la Avenida Ávila Camacho, frente 1, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

I. LUGAR, HORA Y FECHA: siendo las **12:05** horas del **Lunes 23 de Noviembre del 2020**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Construcción, ubicadas en **Prolongación Laureles 300, Piso 3, Col. El Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco**, se reunieron el **Ing. Hanin Lojero Vidal**, en su carácter de Residente de Supervisión de Obra, el **Arq. Carlos Gerardo Peña Ortega** en su carácter de Jefe de Departamento, adscritos a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan, Jalisco, y [REDACTED] en su carácter de **Apoderado legal** de la empresa denominada **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.**

II. DILIGENCIA: en los términos del artículo **112** de la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, el Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto del área de supervisión y control de obra, levanta el Acta de Finiquito del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo objeto es el señalado en el proemio, efectuados al amparo del contrato **DOPI-MUN-CR-PAV-LP-027-2020**, firmado por un importe de **\$5,417,858.37 (Cinco millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 37/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; los trabajos son entregados por la empresa **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.** por un importe **\$5,502,722.84 (Cinco millones quinientos dos mil setecientos veintidós pesos 84/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; y un plazo de ejecución del **11 de Agosto del 2020 al 08 de Noviembre del 2020**, duración de **90** días naturales.

Los trabajos son entregados por la empresa **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.** por un importe de **\$5,502,722.84 (Cinco millones quinientos dos mil setecientos veintidós pesos 84/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y un periodo de ejecución del **11 de Agosto del 2020 al 08 de Noviembre del 2020**, misma que fue debidamente concluida dentro del plazo pactado en el contrato, sobre la cual se solicita convenio por las razones expuestas a continuación.

La Avenida San Jorge es continuación de Calle 7, la cual cambia de nombre a partir de la Avenida Zoquipan. Calle 7 en el tramo de Av. Aurelio Ortega a Av. Zoquipan fue intervenido a inicios del año 2020, con la intención de continuar con la tipología que presenta la calle y a petición del área de estudios y Proyectos fue necesario realizar el cambio de la losa de concreto hidráulico premezclado mr-45, r.n., t.m.a. 38 mm, de 20 cm. de espesor, acabado escobillado y/o texturizado, por concreto hidráulico premezclado mr-45, r.r., t.m.a. 38 mm, de 20 cm. de espesor, acabado estampado con color negro integrado al 6%.

Por solicitud de proyecto por parte del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y las necesidades presentadas por la continuación de la instalación de agua potable en calle 7, resultó necesario el cambio de la tubería y piezas especiales de dicha línea, de un diámetro proyectado inicialmente de 4 pulgadas por uno de 6 pulgadas.

Derivado de los planos de señalética entregados por la Dirección de Movilidad y Transporte resultó necesaria mayor señalética vertical y horizontal respecto a la proyectada inicialmente. Por todas las situaciones aquí descritas resulta necesaria la aplicación de un convenio.

La verificación de los trabajos fue realizada por el **Ing. Hanin Lojero Vidal**, Residente Supervisión de la Obra, la cual arroja un saldo a favor del contratista por un importe de **\$84,864.47 (Ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, mismos que serán liquidados de acuerdo a lo establecido en la cláusula **trigésima segunda** del presente contrato y en común acuerdo a la formalización del correspondiente **Convenio Modificatorio**; se anexa catálogo de conceptos del convenio, autorizado por el Residente Supervisor de la Obra, mismo que será cubierto hasta que se cuente con la partida presupuestal.

El control de los trabajos estuvo a cargo del Residente de Supervisión de Obra, **Ing. Hanin Lojero Vidal**

III. ESTIMACIONES: durante la ejecución de esta obra se generaron las siguientes estimaciones que se relacionan a continuación:

Estimación	Plazo de ejecución	Importe
Anticipo:		\$1'354,464.59 (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 59/100 M.N.)
Estimación 01:	11 de Agosto del 2020 al 31 de Agosto del 2020	\$1'565,869.74 (Un millón quinientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 74/100 M.N.)
Estimación 02:	01 de Septiembre del 2020 al 30 de Septiembre del 2020	\$1'477,844.42 (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 42/100 M.N.)
Estimación 03:	01 de Octubre del 2020 al 31 de Octubre del 2020	\$1'019,679.61 (Un millón diez y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos 61/100 M.N.)
Estimación 01 CMF:	01 de Noviembre del 2020 al 08 de Noviembre del 2020	\$84,864.47 (Ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.)
Total ejercido:		\$5,502,722.84 (Cinco millones quinientos dos mil setecientos veintidós pesos 84/100 M.N.),
Saldo a cancelar:		\$12,690.18 (Doce mil seiscientos noventa pesos 18/100)

Se anexa finiquito de los trabajos, desglosado por la descripción de los conceptos ejecutados, acumulados y saldos.

Con relación al importe contractual menos la cantidad estimada, resulta un saldo a favor del Municipio **\$12,690.18 (Doce mil seiscientos noventa pesos 18/100)** I.V.A. incluido, por lo que el contratista renuncia a dicho pago.

IV. GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS: para garantizar el contrato de referencia por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de referencia, se otorgó la fianza **BKY-0310-0068693** con un importe de **\$550,272.28 (Quinientos cincuenta mil doscientos setenta y dos pesos 28/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, con vigencia de **doce meses a partir del 16 de Noviembre del 2020**, expedida por **Berkley International Fianza México, S.A. de C.V.** de fecha **16 de Noviembre del 2020**.

Una vez formalizado el finiquito de los trabajos, el Municipio de Zapopan, Jalisco, dará por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía que se contempla en los artículos **98 y 113 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización. Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del finiquito, éste documento dará por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, para lo cual señalan las partes que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, manifestando [REDACTED] que su representada **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.** extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

V. CIERRE DEL ACTA: no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el evento siendo las **13:35 horas** del día de su inicio.





Obras Públicas e
Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO
CONTRATO: DOPI-MUN-CR-PAV-LP-027-2020

Nombre, cargo y firma de las personas que intervienen en éste acto:



Por el Municipio de Zapopan, Jalisco:

Arq. Carlos Gerardo Peña Ortega
Jefe de Departamento

Ing. Hanin Lojero Vidal
Residente de Supervisión de Obra

Por el contratista:

[Redacted]
[Redacted] Apoderado Legal
[Redacted] Construcciones Covimex, S.A. de C.V.
[Redacted]



Obras Públicas e
Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO: DOPI-MUN-CR-PAV-LP-027-2020

Acta administrativa que se formula para hacer constar la **extinción de derechos y obligaciones** de las partes, relativas al contrato **DOPI-MUN-CR-PAV-LP-027-2020**, suscrito entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el contratista **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es denominado **Pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida San Jorge de la calle Zoquipan a la Avenida Ávila Camacho, frente 1, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

I. LUGAR, HORA Y FECHA: siendo las **12:05 horas del Lunes 30 de Noviembre del 2020**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Construcción, ubicadas en **Prolongación Laureles 300, Piso 3, Col. El Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco**, se reunieron el **Ing. Hanin Lojero Vidal**, en su carácter de Residente de Supervisión de Obra, el **Arq. Carlos Gerardo Peña Ortega** en su carácter de Jefe de Departamento, adscritos a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan, Jalisco, y [REDACTED] en su carácter de **Apoderado legal** de la empresa denominada **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.**

II. DILIGENCIA: en los términos del artículo **112** de la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, el Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto del área de supervisión y control de obra, levanta el Acta de Finiquito del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo objeto es el señalado en el proemio, efectuados al amparo del contrato **DOPI-MUN-CR-PAV-LP-027-2020**, firmado por un importe de **\$5,417,858.37 (Cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 37/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; los trabajos son entregados por la empresa **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.** por un importe **\$5,502,722.84 (Cinco millones quinientos dos mil setecientos veintidós pesos 84/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; y un plazo de ejecución del **11 de Agosto del 2020 al 08 de Noviembre del 2020**, duración de **90 días naturales**.

Los trabajos son entregados por la empresa **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.** por un importe de **\$5,502,722.84 (Cinco millones quinientos dos mil setecientos veintidós pesos 84/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y un periodo de ejecución del **11 de Agosto del 2020 al 08 de Noviembre del 2020**, misma que fue debidamente concluida dentro del plazo pactado en el contrato, sobre la cual se solicita convenio por las razones expuestas a continuación.

La Avenida San Jorge es continuación de Calle 7, la cual cambia de nombre a partir de la Avenida Zoquipan. Calle 7 en el tramo de Av. Aurelio Ortega a Av. Zoquipan fue intervenido a inicios del año 2020, con la intención de continuar con la tipología que presenta la calle y a petición del área de estudios y Proyectos fue necesario realizar el cambio de la losa de concreto hidráulico premezclado mr-45, r.n., t.m.a. 38 mm, de 20 cm. de espesor, acabado escobillado y/o texturizado, por concreto hidráulico premezclado mr-45, r.r., t.m.a. 38 mm, de 20 cm. de espesor, acabado estampado con color negro integrado al 6%.

Por solicitud de proyecto por parte del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y las necesidades presentadas por la continuación de la instalación de agua potable en calle 7, resultó necesario el cambio de la tubería y piezas especiales de dicha línea, de un diámetro proyectado inicialmente de 4 pulgadas por uno de 6 pulgadas.

Derivado de los planos de señalética entregados por la Dirección de Movilidad y Transporte resultó necesaria mayor señalética vertical y horizontal respecto a la proyectada inicialmente. Por todas las situaciones aquí descritas resulta necesaria la aplicación de un convenio.

La verificación de los trabajos fue realizada por el **Ing. Hanin Lojero Vidal**, Residente Supervisión de la Obra, la cual arroja un saldo a favor del contratista por un importe de **\$84,864.47 (Ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, mismos que serán liquidados de acuerdo a lo establecido en la cláusula **trigésima segunda** del presente contrato y en común acuerdo a la formalización del correspondiente **Convenio Modificatorio**; se anexa catálogo de conceptos del convenio, autorizado por el Residente Supervisor de la Obra, mismo que será cubierto hasta que se cuente con la partida presupuestal.

El control de los trabajos estuvo a cargo del Residente de Supervisión de Obra, **Ing. Hanin Lojero Vidal**



Obras Públicas e
Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO: DOPI-MUN-CR-PAV-LP-027-2020

III. ANTICIPO: se entregó anticipo del 25%

Descripción	Importes
Anticipo recibido:	\$1'354,464.59 (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 59/100 M.N.)
Monto amortizado:	\$1'354,464.59 (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 59/100 M.N.)
Pendiente por amortizar:	\$0.00 (cero pesos 00/100)

IV. ESTIMACIONES: durante la ejecución de esta obra se generaron las siguientes estimaciones que se relacionan a continuación:

Estimación	Importes
Estimación 01:	\$1'565,869.74 (Un millón quinientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 74/100 M.N.)
Estimación 02:	\$1'477,844.42 (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 42/100 M.N.)
Estimación 03:	\$1'019,679.61 (Un millón diez y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos 61/100 M.N.)
Estimación 01 CMF:	\$84,864.47 (Ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.)
Ajuste de costos:	No se autorizaron
Total ejercido:	\$5,502,722.84 (Cinco millones quinientos dos mil setecientos veintidós pesos 84/100 M.N.),
Saldo a cancelar:	\$12,690.18 (Doce mil seiscientos noventa pesos 18/100)

Se anexa finiquito de los trabajos, desglosado por la descripción de los conceptos ejecutados, acumulados y saldos.

Con relación al importe contractual menos la cantidad estimada, resulta un saldo a favor del Municipio de **\$12,690.18 (Doce mil seiscientos noventa pesos 18/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por lo que el contratista renuncia a dicho pago.

V. RELACIÓN DE OBLIGACIONES, LA FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON:

Partida	Periodo
Pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida San Jorge de la calle Zoquipan a la Avenida Ávila Camacho, frente 1, Municipio de Zapopan, Jalisco.	11 de Agosto del 2020 al 08 de Noviembre del 2020

Nota: se anexa memoria fotográfica.

VI. GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS: para garantizar el contrato de referencia por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de referencia, se otorgó la fianza **BKY-0310-0068693** con un importe de **\$550,272.28 (Quinientos cincuenta mil doscientos setenta y dos pesos 28/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, con vigencia de **doce meses** a partir del **16 de Noviembre del 2020**, expedida por **Berkley International Fianza México, S.A. de C.V.** de fecha **16 de Noviembre del 2020**.

VII. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES: una vez cumplidas las acciones que derivaron del finiquito de los trabajos, en este acto el Municipio de Zapopan, Jalisco da por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las garantías que se contemplan en el artículo **98** punto **1**, y **113**, punto **2** y **3** de la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización. La firma de éste documento da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, para lo cual señalan que no existen otros adeudos, y por lo tanto se darán por terminados



Obras Públicas e
Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO: DOPI-MUN-CR-PAV-LP-027-2020

los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, manifestando [REDACTED] que su representada **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.** extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

VII. CIERRE DEL ACTA: no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el evento siendo las **13:35** horas del día de su inicio.

Nombre, cargo y firma de las personas que intervienen en éste acto:



Por el Municipio de Zapopan, Jalisco:

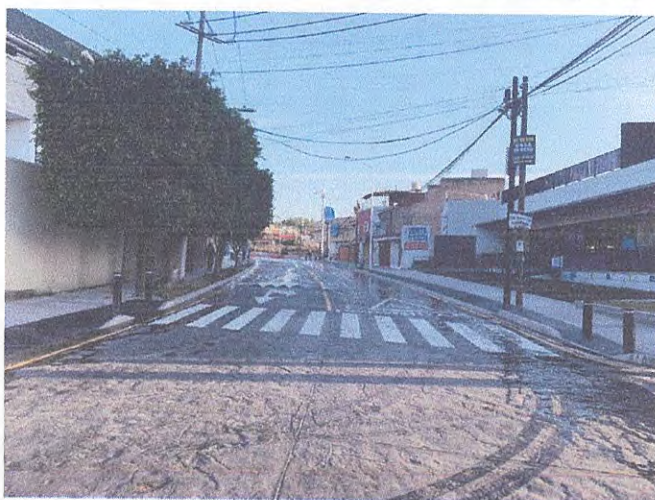
Arq. Carlos Gerardo Peña Ortega
Jefe de Departamento

Hanin
Ing. Hanin Lojero Vidal
Residente de Supervisión de Obra

Por el contratista:

[REDACTED]
Apoderado Legal
Construcciones Covimex, S.A. de C.V.
[REDACTED]

Memoria fotográfica:



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.